INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 109/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

CONTRATO N° 436/2023

STERIL MED S.A.

ID 434.995

AÑO 2023

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

CONTRATO Nº 436/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, SUSCRITO CON LA FIRMA STERIL MED S.A.--------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.,** con RUC N° 80017346-5, domiciliada en la calle Mayor Gardel N° 2081 c/ Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Frida Eva Gerszkoviez de Singer**, con Cédula de Identidad N° 1.324.577, de acuerdo a la Escritura Pública N° 127, de fecha 03 de diciembre de 1997, pasada ante el Escribano Rodolfo H. Centurión, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Presidente Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **434.995-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 109/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-032/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.116.768.800.- (Guaraníes Cinco mil ciento dieciséis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

El precio Unitario, Total y el detalle del servicio consta en el siguiente cuadro:

STERIL MED S.A.

Lote 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	EVENTO	3.120	6.240	819.995	5.116.768.800

Monto total adjudicado Gs. 5.116.768.800.- (Guaraníes cinco mil ciento diez y seis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será por **12 (doce)** meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la ***Dirección de Hospitales Área Interior***

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dpto. de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Pedro Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dpto. Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (Trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato.

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Diciembre del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente

POR LA CONTRATISTA

Frida Eva G. de Singer
Presidente

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-019/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2649/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 565/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 59/2023, identificado como Expediente MEM-8904-2023-000026, de fecha 07 de agosto de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, a través de la Dirección Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0827/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434995;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 148-1/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, por un monto máximo de G. 6.703.734.960.- (Guaraníes seis mil setecientos tres millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta);

Que, por Resolución N° 067-032/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se resolvió: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-019/2023

Nacional – SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ" Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 637/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ";

Que, en fecha 17, 18 y 19 de octubre de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000024335/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2912/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 434.995 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:43 hs. del día 26 de octubre de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 434.995, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", arrojando el listado de los proveedores participantes:

- STERIL MED S.A. RUC N° 80017346-5;
- SUR SALUD ITAPUÁ S.A. RUC N° 8008468-1;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-019/2023

Que, conforme al Acta de fecha 30 de octubre de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- STERIL MED S.A. RUC N° 80017346-5;
- SUR SALUD ITAPUÁ S.A. RUC N° 8008468-1;

Que, en fecha 20 de noviembre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio, al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y los criterios de Evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la resolución vigente, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", a las firmas STERIL MED S.A., en el Lote N° 1 y a SUR SALUD ITAPUÁ S.A. en el Lote N° 2, por un monto total de G. 7.690.768.800.- (Guaraníes siete mil seiscientos noventa millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-019/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", a las firmas STERIL MED S.A. en el Lote N° 1 y a SUR SALUD ITAPUÁ S.A., en el Lote N° 2, por un monto total de G. 7.690.768.800.- (Guaraníes siete mil seiscientos noventa millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos), previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-019/2023

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 109/23
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" – ID: 434.995

ANEXO

Cuadro de Adjudicación

Licitación Pública Nacional SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

STERIL MED S.A.

Lote 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	EVENTO	3.120	6.240	819.995	5.116.768.800

Monto total adjudicado Gs. 5.116.768.800.- (guaraníes cinco mil ciento diez y seis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

SUR SALUD ITAPUA S.A.

Lote 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	1.560	3.120	825.000	2.574.000.000

Monto total adjudicado Gs. 2.574.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos setenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA LPN SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA", ES DE GS. 7.690.768.800.- (GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Elisa Almeida
Secr. Adm. Contratos y Convenios
Direccion de Hospitales Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.09.2023
Hora: 09:05:52

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 2912/23
Fecha de Emisión 18.09.2023 **AÑO 2023**
Descripción "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" **Nro. P.A.C. 434.995**
Modalidad LPN 109/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G275	30	1	99	1	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	182.985.920.293	182.985.920.293	273.820.181.511	126.530.000.000	134.074.699	22.447.294.340	22.581.369.039	11.987.697.450
														Total PAC	**134.074.699**		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marina Valiente
Jefa Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE AZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

00000078

00000077

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2912/23

MEMORANDUM CA N° 5000024335

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.09.2023**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"

434.995
LPN 109/23

PROG	GASTO	MONTO
2	275	134.074.699
	Total:	**134.074.699**

Mathias Ramirez Saccarello
Dpto. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carina Valiente
Jefa Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Stéril-med S.A.

Concepción: Marcial Roy e/ Santos Canillas.
Encarnación: Avda. Irrazabal e/Sgto. Reverchón
Caacupé: Concepción N°9007
C.D.E.: Teniente 1° G. Arias N°849

Asunción, 05 de noviembre del 2.023

PROCESO DE CONTRATACIÓN: **MODALIDAD:** LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°109-23
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
ID: 434995

Señora
LIC. LAURA GUGGIARI
Dpto. de Contratos y Seguros
Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONE
Presente

Se adjunta por este medio documentos para la Firma del Contrato, según **Resolución C.A. N° 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, por la que se adjudicó la LPN SBE N° 109/2023.**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Para lo que hubiere lugar me despido muy atentamente.

.....
Frida E. Gerszkoviez
Presidente
STERIL MED S.A.

Frida Eva G. de Singer
Presidente

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

STERIL-MED SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 8017643-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-84291.-

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13380893 **Fecha entrada:** 15/11/2023 09:59:32 **Fecha proceso:** 16/11/2023 11:32:14 **Nº Liquidación:** 38113912V

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

STERIL-MED SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 8017643-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2165899.-

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1135
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13380886 **Fecha entrada:** 15/11/2023 09:58:48 **Fecha proceso:** 16/11/2023 09:35:56 **Nº Liquidación:** 38113923A

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Lote 5668272469 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270166106726

FECHA 23/11/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017346	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	STERIL - MED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/12/2023

NÚMERO DE CONTROL : 925E0927

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

42718001734692 5E0927

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1324577

NRO. CERTIFICADO: 411236

FECHA EMISION: 23-11-2023

VENCIMIENTO: 20-12-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017346

Nro. Certificado: 411236

Razon Social: STERIL - MED SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 27-08-1998

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0004-84-0628 -

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 52601

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**34780**
RUC	80017346-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-84-0628
RAZÓN SOCIAL	STERIL - MED S.A.
NOMBRE FANTASÍA	STERIL - MED S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MAYOR GARDEL 2081 C/CAMPO VIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-10-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-12-05**
FECHA. DE VTO.	**2024-03-05**

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.12.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

continental

Es fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DNCP - SIPE.
Presente

CR Nº :4422081601

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la empresa **"STERIL - MED S. A." con RUC Nº 80017346-5,** opera en nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº **0044230082500002** desde el 02 de Noviembre de 2006, encontrándose vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Junior Fabián Duarte Oviedo
Gerente - Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Federico Maldonado H.
Jefe Operativo Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

AÑO 1997.-

RODOLFO H. CENTURION
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 67
MEXICO Nº 966
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

REGISTRO No. 87

de

Contratos Civiles, Comerciales y de Marina

※ ※ ※

A Cargo del Notario y Escribano Público

※ ※ ※

Rodolfo H. Centurión

Nº 127.- FOLIO 274 Vto.y sgtes.(Civil-Sección "B")

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

1ra. ※ ※ ※ COPIA

MANUEL DOMINGUEZ 235 entre YEGROS e ITURBE
TELEFONOS: 443-645 - 496-291
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Certifico que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO y ESCRIBANO
PUBLICO
Asunción - Paraguay

806428

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

CONSTITUCION DE LA FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA.-NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE:En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,ante mí:RODOLFO H.CENTURION,Notario y Escribano Público,Titular del Registro No.87,comparecen:El señor SERGIO JORGE SINGER CEGLA, paraguayo,casado,con C.I.No.376.663;la señora FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER,argentina,casada,con C.I.No.1.324.577;y el señor OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,paraguayo,soltero,con C.I.No.533.984.-Todos son mayores de edad,comerciantes, están domiciliados en la casa No.2.081 de la calle Mayor Gardel,San Vicente,hábiles y de mi conocimiento,doy fe.-Y los señores SERGIO JORGE SINGER CEGLA,FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA, DICEN:Que por este acto vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA,que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y al siguiente Estatuto: TITULO I.NOMBRE,DOMICILIO,DURACION.ARTICULO PRIMERO: Queda constituida a partir de la fecha una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil vigente y demás leyes que rigen la materia.-ARTICULO SEGUNDO:La Sociedad constituye su domicilio social y legal en la ciudad de Asunción,República del Paraguay,con arreglo a las prescripciones legales.El Directorio podrá constituir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales,agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.-ARTICULO TERCERO:La Sociedad tendrá una duración de 50(cincuenta)años,a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anonima.-TITULO II.OBJETO SOCIAL.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

19 (DIES Y NUEVE)

ARTICULO CUARTO:La Sociedad Anónima tendrá por objeto principal dedicarse a los Servicios de Esterilización de materiales y equipos Biomédicos é instr umentales descartables de uso hospitalar;preparación, ensamble y armado de Set de equipos e instrumentales descartables para uso médico hospitalar;prestación de servicios de esterilización para terceros;importación,exportación,representaciones y otros relacionados a la atención de la salud,pudiendo a la vez realizar todo otros actos de lícito comercio relacionados directa o indirectamente con sus fines,sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos Estatutos.-TITULO III.CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.ARTICULO QUINTO:El capital autorizado de la firma "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,queda fijado en la suma de(Gs.300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, representados por (3.000)tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de(Gs.100.000)CIEN MIL GUARANIES,cada una,distribuídas en (3)tres Series de (1.000)acciones cada una.-Las Series serán caracterizadas con los números romanos del I al III.Un título podrá representar una o más acciones.-Cada acción dá derecho a un voto.-ARTICULO SEXTO:Observadas las prescripciones legales y estatutarias, corresponde al Directorio,determinar las condiciones de emisión, colocación,suscripción,integración y transferencias de acciones.-Las resoluciones que se tomen serán transcriptas en el Libro de Actas indicando:a)El número de Series y de acciones a ser emitidas.b)Si la colocación o suscripción será particular o mediante oferta pública.c)Las condiciones de realización,el mínimo inicial y los plazos a realizar,a criterio del Directorio.d)El valor fijo o mínimo por el cual las

ROBOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 87
MEXICO Nº 968
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

S.A.
Tel/Fax 531-209 498-350/1

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica de su original que tengo a la vista. Conste.- Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H /

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 285
REGISTRO 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO y ESCRIBANO 2
Nº PU 806429
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

acciones podrán ser colocadas o suscriptas y establecer su prima de emisión.e)El plazo para la colocación o suscripción de la emisión y del ejercicio del derecho de preferencia,en los términos del párrafo siguiente:En proporción al número de acciones que poseyeren los accionistas tendrán preferencias para la suscripción o compra de acciones ofertadas en venta o acciones relativas al aumento del capital social.-El plazo para el ejercicio de este derecho será fijado por el Directorio y en ningún caso será inferior a treinta días,contados desde la publicación del "Aviso a los accionistas",en un diario de gran circulación por tres días consecutivos.-ARTICULO SEPTIMO:Las acciones serán nominativas endosables o no,son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada acción o por cada título.Los títulos podrán representar más de una acción.La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con el presente Estatuto y sus modificaciones,así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas.-ARTICULO OCTAVO:Cada acción da derecho a un voto.El Directorio llevará un registro de accionistas en el que serán anotados los nombres de los propietarios,número de serie de acciones,domicilio de los accionistas, así como las transferencias que se operan de acuerdo con el artículo de este Estatuto.-TITULO IV.ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.ARTICULO NOVENO:Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán ordinariamente de conformidad con lo establecido con el artículo 1079 del Código Civil y extraordinariamente las veces que sea convocada por el Directorio,por el Síndico o a pedido de los accionistas que representen la décima parte del capital integrado.El Directorio deberá convocarla necesariamente en

el término de quince días.-ARTICULO DECIMO:Se establece las siguientes disposiciones comunes para la realización de las Asambleas:a)Toda convocatoria la hará el Directorio o el Síndico en su caso,mediante anuncios publicados por cinco veces durante los diez días previos por los menos,en un diario de gran circulación de la capital.b)Los anuncios de convocatorias indicarán:El carácter de la asamblea,el día,la hora y lugar de celebración y el orden del día de los asuntos a tratarse y los requisitos especiales exigidos por estos Estatutos para la participación de los accionistas.c)Será nula y de ningún valor toda resolución tomada sobre materia extraña a la convocatoria,salvo las excepciones previstas en la Ley.-ARTICULO UNDECIMO:Para tomar parte en la Asamblea de los Accionistas deberán depositar en la caja social,con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración por lo menos,sus acciones o certificados de acciones o los documentos justificativos de que se hallan depositadas en un banco del país o del extranjero.Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante simple carta poder con firma auténticada.Ni los Directores ni los Síndicos pueden ser mandatarios.-ARTICULO DUODECIMO:Las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen cuanto menos,la mitad más uno de las acciones suscriptas é integradas,excepto en aquellos casos en que por Ley se requieran mayorías especiales.Si en la primera convocatoria no se lograse el quorum necesario,podrá la Asamblea en segunda convocatoria celebrar en la misma forma y con los mismos efectos ese mismo día una hora después de la fijada para la primera.En esta segunda convocatoria,la Asamblea

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H /

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

quedará válidamente constituida con cualquier número de accionistas presentes salvo quórum especial de la Asamblea Extraordinaria.-ARTICULO DECIMOTERCERO:Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes con excepción de aquellos casos en que la Ley exige mayorías especiales.-ARTICULO DECIMOCUARTO:Toda Asamblea será presidida por el presidente del Directorio,y en ausencia de éste,por quien le siga en orden de turno,quien invitará en el mismo acto a un accionista presente para que actúe de secretario.En el Libro de Actas de Asambleas quedará asentadas todas las resoluciones que se tomen,actas que serán firmadas por el presidente y el secretario de asamblea y dos accionistas que elegidos por asamblea,representen a la masa accionaria.-ARTICULO DECIMOQUINTO:Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a)Considerar la memoria anual del Directorio,Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas,distribución de utilidades,informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la Empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto,o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. b)Determinar si la Sociedad será administrada por un solo Director o por varios,y en consecuencia,elegir un Director Presidente,así como designar los Directores y los Síndicos y fijar su retribución,c)Establecer las responsabilidades de los Directores y Síndicos y las causas de su remoción,c)Emitir acciones dentro del capital autorizado.Corresponde a las Asambleas Extraordinarias:a)Aumentar,reducir y reintegrar el capital social.b)Rescatar,reembolsar y amortizar acciones.c)Fusionar,transformar y disolver la Sociedad,nombrar,remover y retribuir a los liquidadores,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 332-[illegible] 498-350/1

23 (VEINTE Y TRES)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 3
MATRICULA Nº 966
FORO Nº 2 [illegible]
Asunción - Paraguay

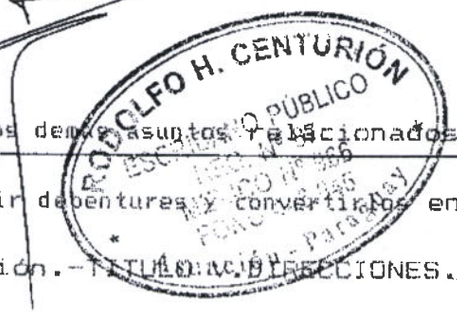

considerar las cuentas y los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores.d)Emitir debentures y convertirlos en acciones;y e)/ Emitir bonos de participación.-TITULO V.DIRECCIONES.ADMINISTRACION. FISCALIZACION.ARTICULO DECIMOSEXTO:La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de 1 Presidente y de/ hasta 6 Directores Titulares.La Asamblea General Ordinaria de accionistas determinará y elegirá el presidente del Directorio.La Asamblea,si lo cree necesario,podrá designar a un Vice-Presidente del Directorio,elegir suplentes o cambiar la denominación de sus autoridades.-ARTICULO DECIMOSEPTIMO:Los Directores,en su caso, durarán en sus cargos tres años,pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las funciones de los directores se entienden prorrogadas hasta que la Asamblea elija un nuevo Directorio.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:El Directorio sesionará ordinariamente las veces que los negocios sociales así lo requieran.-Para que las sesiones se consideren válidas,se requiere un quorum de la mitad más uno de los directores titulares.Sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas,tomándose las decisiones por simple mayoría.-ARTICULO DECIMO NOVENO:Los Directores suplentes,si fueren elegidos por Asamblea,integrarán automáticamente el directorio,con voz y voto,en ausencia de los titulares,dejándose constancia de tal circunstancia.-ARTICULO VIGESIMO:En caso de renuncia,ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o permanente que afectare al presidente,lo sustituirá automáticamente el Vice-Presidente,luego el Primer Director y así sucesivamente.Los demás casos posibles se regirán por el artículo 1107 del Código Civil.-ARTICULO VIGESIMOPRIMERO:Son atribuciones del Directorio:a)Preparar la memoria,el balance general

Sterilizad S.A.
Estéril [illegible] ...ido etileno
Mayor [illegible]
Tel/Fax: 332-[illegible] 498-350/1

Certifico: De la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO y ESCRIBANO
Nº 806431
Asunción - Paraguay

el inventario, las cuentas de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades.b)Adquirir por compra,permuta,dación en pago, cesión,donación o cualquier otra causa,toda clase de bienes muebles o inmuebles,con la facultad de venderlos o de otro modo transferirlos a título oneroso o constituir sobre ellos derechos reales(hipotecas, prendas,usufructos,etc.).c)Proponer a la Asamblea la emisión de obligaciones y debentures con garantía con o sin ellas.d)Solicitar préstamos dentro y fuera del país a Bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades,con garantía fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes.e)Celebrar contratos de locación como locador o locatario,ya sea de inmuebles, muebles,de obras o de servicios.f)Efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros,hacer depósitos en cuentas corrientes,cajas de ahorros y librar cheques,emitir letras de cambio, giros,pagarés,endosarlos,descontarlos o suscribirlos como aceptante o avalista.g)Recibir depósitos o consignaciones,desempeñar comisiones o mandatos,otorgar fianzas en asuntos en que esté interesada la Sociedad, aceptar legados y donaciones.h)Verificar pagos,hacer novaciones, renuncias,quitas,remisiones de deudas o conceder esperas.i)Celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales,o convenientes para los intereses de la Sociedad, pactando en cada caso los previos intereses,plazos,garantías,formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas,percibiendo toda suma de dinero,aún cuando se hubiere dado plazo para el pago.j)Nombrar, suspender o remover a los Gerentes de la Sociedad,estableciendo en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sociedad Anónima
Estar... ...ido etilena
Mayor ...
Tel/Fax: ... 498-3504

25 (veinte y cinco)

Certifico que la presente fotocopia es original que tengo a la vista

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
MEXICO Nº 966
FONO 443.695
Asunción - Paraguay

primer caso sus atribuciones.k)Fijar las retribuciones de los empleados superiores o inferiores,acordando sus gratificaciones,en cada caso. l)Nombrar corresponsales,establecer y clausurar agencias y sucursales,y/o representaciones en el país y en el extranjero.m)Entablar o contestar demandas,así como hacer denuncias y actuar como querellante en juicios criminales,declinar o prorrogar jurisdicciones,prestar o definir juramentos,comprometer en arbitros o arbitradores,transigir,reconocer o confesar obligaciones,desistir de los derechos,acciones y demandas. n)Otorgar poderes especiales o generales,de cualquier naturaleza y extensión,con facultades previstas en el Art.884 del Código Civil y revocarlos.ñ)Resolver cualquier asunto relacionado con los intereses de la Sociedad que no estuviere expresamente reservado a las Asambleas de los Accionistas,siendo estos enunciados y/o antecedentes de carácter enunciativo y no limitativo.Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales,cuando así lo creyese conveniente el Directorio.-ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO:El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y el Director Titular quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta,separada o alternativamente,las que comprometerán a la Sociedad.Los mismos podrán realizar todos los actos jurídicos previstos en sus funciones respectivas y suscribirán todos los instrumentos públicos y privados que demanden la gestión administrativa.-ARTICULO VIGESIMOTERCERO:El Directorio podrá designar uno o más gerentes sean o no accionistas,con las atribuciones que crea convenientes otorgando para el efecto el correspondiente poder.El o los gerentes no

Stanford S.A.
... etileno
Mayor ...
Tel/Fax: 332-109 498-350/4

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica de la que tengo a la vista. Consta
Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
RODOLFO H. CENTURIÓN
NOTARIO Y ESCRIBANO
Nº PUB 806432
Asunción - Paraguay
Serie H /
ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

cesarán en sus funciones con el Directorio,sino cuando sus respectivos poderes le sean revocados expresamente.-ARTICULO VIGESIMOCUARTO:La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente,designados por los accionistas en Asamblea General Ordinaria, con las facultades que le acuerda el Art.1124 del Código Civil.La Asamblea determinará su remuneración.Serán designados por un período de tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente.TITULO VI.CUENTAS. BALANCES Y BENEFICIOS.-ARTICULO VIGESIMOQUINTO:La contabilidad social será llevada como mandan las leyes de la materia,dentro de sistemas que no contrarien principios legales y sus asientos figurarán en los libros exigidos por la Ley.-ARTICULO VIGESIMOSEXTO:El Directorio preparará trimestralmente un balance de la Sociedad y lo presentará al Síndico a los efectos legales.-ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO:Al finalizar el ejercicio financiero,el Directorio practicará el inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad,la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y la situación social,así como la propuesta de dividendos,constitución de reservas y gratificaciones.Estos documentos serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,con el informe del Síndico.-ARTICULO VIGESIMOOCTAVO:Además de la reserva exigida por la Ley,la Asamblea podrá disponer a propuesta del Directorio, la constitución de reservas o previsiones especiales.Los beneficios líquidos y realizados serán distribuidos a los accionistas,pudiendo el Directorio fijar para el pago de ellos,un plazo no mayor de diez meses.- TITULO VII.DISOLUCION Y LIQUIDACION.ARTICULO VIGESIMONOVENO:La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por los párrafos VAy

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 492-350

Certifico que la presente fotocopia es reproducción del original que tengo a la vista. Conste.-

24 (VEINTICUATRO)

DOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
FOLIO Nº 966
FONO 43.645
Asunción - Paraguay

VI,sección 1,Capítulo XI.Título IX.Libro Tercero del Código Civil.Título VIII.DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-ARTICULO TRIGESIMO:Durante este primer período de tres (3)años la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que queda compuesto con las siguientes personas:Presidente: **Titulares** FRIDA EVA GERSZKOVIEZ.-Directores/SERGIO JORGE SINGER CEGLA y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Síndico Titular:MARTA MARIA MACHAIN BRACHO.-Síndico plente:GABRIELA MUJICA POLETTI.-ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO:Quedan emitidas las dos primeras Series caracterizadas por los número romano del I al II,las cuales son totalmente suscriptas é integradas en este acto,como sigue:SERGIO JORGE SINGER CEGLA suscribe é integra 680 acciones de Gs.1 00.000,cada una,por un valor total de Gs.68.000.000.-FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER,suscribe é integra 660 acciones de Gs. 100.000,cada una,por un valor total de Gs.66.000.000.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,suscribe é integra 660 acciones de Gs.100.000,cada una,por valor total de Gs.66.000.000 ,integradas en un 100% de la siguiente forma:a)En dinero efectivo,la suma de (Gs.26.238.000)VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL GUARANIES.-b)MERCADERIAS: Consistentes en productos,equipos,instrumentales de uso hospitalar y otros,según inventario suscripto por los socios y agregados a este protocolo,la suma de (Gs.173.762.000)CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL y cuyo detalle es como sigue:1.-)DOS MAQUINAS P/ESTERILIZACIN POR OXIDO DE ETILENO P/1.000 LTS.A GS.70.000.000 C/U GS...140.000.000.-2.-)UN COMPRESOR P/100 LTS.C/MOTOR DE 15 HP.GS. ...860.000.-3.-)UNA MOTOBOMBA P/LEVANTAR AGUA C/MOTOR ROTATIVO DE 1HP.GS. ...490.000.-4.-)3(TRES) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE P/VENTILACION

S.A.
Esterilización por óxido etileno
Mayor Domínguez 1154
Tel/Fax: 331-289 498-3504

Colegio de Escribanos del Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia a [illegible] de tengo a la vista. Conste.

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Nº 806433 Asunción - Paraguay

FORZADA A GS.160.000 C/U.GS....480.000.-5.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION ELECTRICA P/MAQUINA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO. GS....1.980.000.-6.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION DE ALIMENTACION DE AGUA GS....912.000.-MERCADERIAS VARIAS P/ESTERILIZACION.-1.-)33.000(TREINTA Y TRES MIL) PARES DE GUANTES DELATEX A GS.780 C/U.GS....25.740.000.-2.-)60.000(SESENTA MIL) AGUJAS DESCARTABLES A GS.55 C/U.GS....3.300.000.-UNA DE LAS MAQUINAS ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO,AUN SE HALLA EN TRAMITES DE DESPACHO,LO QUE SE HARA EN FORMA DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTITUIDA POR ESTE ACTO.-ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO:Se autoriza a uno cualesquiera de los Directores y/o a la Dra.Silvia Patricia Centurión Ortíz,para que actuando en forma individual conjunta o separadamente,realicen todos los trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica,lo mismo que para aceptar los cambios y adiciones que se aconsejaren,o introducir otras que por propia iniciativa consideren conveniente,así como para suscribir las eventuales escrituras ratificatorias y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Asociaciones y personas jurídicas y para ejecutar en fin todos los actos que la Ley exige para el efecto,así como para ejecutar,el depósito correspondiente en el Banco Central del Paraguay y retirarlos oportunamente.-ARTICULO TRIGESIMOCUARTO:El primer ejercicio financiero será cerrado el 31 de Diciembre de 1.997.-En los precedentes términos los señores socios fundadores comparecientes y apoderados,dan por finalizada la constitución de la Sociedad "STERIL MED" SOCIEDAD ANONIMA, y protocolizados los Estatutos Sociales con cuyas disposiciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 332 [illegible] 498-350/1

27 (veinte y nueve)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. N° 87
MEXICO N° 666
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

manifiestan su conformidad y aceptación.-LEIDA y ratificados en su contenido,la otorgan y firman ante mí de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes,doy fe.-FDOSERGIO JORGE SINGER CEGLA.-FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Ante mí:RODOLFO H. CENTURION.Hay un sello.-**Entrelíneas:comerciantes;hasta 6;Titulares, Titulares.Valen.-**

RODOLFO H.
NOTARIO Y
PUB
Asunción

Stamp: copia
Estar... ...dado ellena
Mayor ...
Tel/Fax: 332-... 498-350H

35 (TRAINTA)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

ACTUACION NOTARIAL

SERIE G Nº 889086

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO VEINTE Y SIETE.-

folio 274 VTO.Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial OCHENTA Y SIETE con asiento en la

jurisdicción de ASUNCION

y autorizada por EL ESCRIBANO PUBLICO RODOLFO H.CENTURION

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "STERIL-

MED" S.A.- a los DIEZ días del mes

de DICIEMBRE del año. 1.997.-

RODOLFO H. CENTURIÓN ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 87 MEXICO Nº 963 FONO 443.645 Asunción - Paraguay

RODOLFO H. NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE ESTADOS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA 6 FEB 1998 SECCION
Presentado hoy 966 Hora: 7:00
Bajo número: 278
Encargado
Fax (278)

GUSTAVO GAUTO NOGUERA
Procurador de Tasas Judiciales
Sterilmed S.A.
CAJA Nº 10 etileno
Tasas Judiciales
Tel/Fax: 332-... 498-350/1

A. G. Zamphirópolos S.A.

31 (TREINTA Y UN)

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION PERSONAS Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. La Escritura de Constitución de Steril-Med S.A.-

ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del noveno turno Dr. Pedro Benitez Bernal

Sría. María Amalia Rachid según A. I.

Nº. 52 Fecha 10-febrero-98 Anotado bajo el Nº 62

folio 767 Serie A Publicación "Noticias"

Asunción, 16 de febrero de 1998.-

Rocío Sosa

PODER JUDICIAL - Sección Personas Jurídicas - Asociación - DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Esc. ROSALINA E. DE TENA
JEFE

Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Consta.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
MEXICO Nº 966
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
18 FEB 1998 HORA 9.45
ENTRADA No. 2991
NOMBRE

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones de constitución de la firma STERIL-MED S.A.
Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9no PEDRO BENITEZ. Sría. MARIA AMALIA RACH.
Según pre... AI Nº 52 de fecha: 10/11/98.
Anotado bajo el Nº 81 Serie: C Folio 616 y ref.
Sección contratos
Asunción, 18 de Febrero 98.
Publicación Noticias.-

STELLA GONZALEZ
Auxiliar

PODER JUDICIAL - Registro Público de Comercio - SECCION 22

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefa

Tel/Fax: 332-209 498-350/1

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DGPEJBF-C-27-01-22/02

Nro. de Trámite: 165757
Fecha: 19-07-2023

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: STERIL - MED SA
1.2 RUC N°: 80017346 **DV:** 5
1.3 Persona responsable de la Solicitud: CYNHTIA PAOLA CRUZ DE ROBADIN .
1.4 C.I.: 951.518
1.5 Teléfono de Contacto: 021374233
1.6 Correo Electrónico: CYNTHIA@CRUZYASOCIADOS.COM.PY

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 17-04-2023 **Hora:** 11:00 **Local:** MAYOR GARDEL ENTRE PICUIBA Y CAMPO VIA NUMERO 2081
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2022
2.5 Publicación en Diario: EDITORIAL INDFORMACIONES S.R.L.
Fecha 1: 05-04-2023 **Fecha 2:** 06-04-2023 **Fecha 3:** 07-04-2023 **Fecha 4:** 08-04-2023 **Fecha 5:** 09-04-2023
2.6 Orden del día tratado:
ORDEN DEL DIA 1) ELECCIÓN DE SECRETARIO Y PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORME DEL SÍNDICO Y DEMÁS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2022. 3) ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN PARA EL DIRECTORIO Y PARA LOS SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 4) DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. 5) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
PASANDO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA RUTH SINGER MOCIONA EL NOMBRE DE LA ACCIONISTA LA SRA. FRIDA GERSZKOVIEZ COMO PRESIDENTA Y AL SEÑOR EDGAR PÁEZ COMO SECRETARIO "AD-HOC" PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA, ESTE PUNTO FUE APROBADO SIN OBJECIONES. SEGUIDAMENTE SE PASA A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA LA PRESIDENTA DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO E INFORME DEL SÍNDICO TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: EN MI CALIDAD DE SÍNDICO DE LA EMPRESA STERIL – MED S.A. Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA, HE PROCEDIDO A LA VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y DEMÁS DOCUMENTACIONES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2022. EN MI OPINIÓN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FIRMA STERIL – MED S.A. AL 31/12/2022 PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA Y ECONÓMICA EXPRESADA EN LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS POR EL AÑO QUE CONCLUYE A ESTA FECHA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y ACONSEJO LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y DE LOS

Fecha de Emisión: 19 julio 2023, 16:28

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA – Paz y Justicia – Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ivan Federico Silva Falcon
Analista

Código de Verificación:
bzda fnxl o4l2
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

DOCUMENTOS ARRIBA CITADOS, PUES LOS MISMOS REFLEJAN LA VERDADERA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, QUE EL DIRECTORIO HA CUMPLIDO SU GESTIÓN EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CIRCUNSTANCIA QUE HE COMPROBADO PERSONALMENTE A TRAVÉS DE MI ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE CUERPO, LA VERIFICACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTACIÓN SOCIAL EFECTUADA EN SU MOMENTO Y LA COMPULSA DE BALANCE DE COMPROBACIÓN PERIÓDICA. ME DESPIDO DE USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE. FIRMA: LIC. MARTA MARÍA MACHAÍN. SÍNDICO TITULAR. LA PRESIDENTA PONE A CONSIDERACIÓN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN ESTE PUNTO SE ABSTIENEN DE VOTAR LAS SEÑORAS FRIDA GERSZKOVIEZ Y LA SEÑORA RUTH SINGER, POSTERIORMENTE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR LA ACCIONISTA NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS. POSTERIORMENTE SE PASA A TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA RUTH SINGER SUGIERE EN CUANTO A LA SINDICATURA: SÍNDICO TITULAR: LIC. MARTA MARÍA MACHAIN BRACHO SÍNDICO SUPLENTE: GABRIELA MUJICA Y EN CUANTO A LAS REMUNERACIONES SUGIERE QUE SEA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTA DE LA FIRMA LA SUMA DE GS. 12.000.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES) Y LA DIRECTORA RUTH SINGER LA SUMA DE GS.500.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MIL) EN FORMA MENSUAL Y QUE LA SÍNDICA TITULAR PERCIBA DE REMUNERACIÓN GS. 500.000 ANUAL Y EL SÍNDICO SUPLENTE NO RECIBIRÁ REMUNERACIÓN ALGUNA. EN ESTE PUNTO SE DEJA CONSTANCIA Y SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO DE MODIFICAR LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y AUMENTARLAS EN EL CASO DE MEJORÍA DE LA ECONOMÍA DEBIDO A LA PANDEMIA Y AGREGAR PARA EL COBRO DE REMUNERACIÓN SI ASÍ LO DECIDEN, AL DIRECTOR MICHAEL HERSCHKOWIC, ESTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LUEGO SE PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y LA SEÑORA RUTH SINGER SUGIERE QUE A LA UTILIDAD DE ESTE EJERCICIO DE GS. 1.193.294.118 LE SEA DESCONTADO EL 5% EN CONCEPTO DE RESERVA LEGAL, GS. 59.664.706 Y LA DIFERENCIA DE GS. 1.133.629.412 PASEN A FORMAR PARTE DE UNA RESERVA ESPECIAL, Y DE LA RESERVA ESPECIAL SEAN DISTRIBUIDOS A LOS ACCIONISTAS GS. 500.000.000. ESTE PUNTO FUE APROBADO DE INMEDIATO POR LA TOTALIDAD Y SIN OBJECIONES. POSTERIORMENTE SE PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE DESIGNA A LA SEÑORA FRIDA GERSZKOVIEZ Y A LA SEÑORA RUTH SINGER PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. PUNTO APROBADO SIN OBJECIONES. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:20 HORAS.

3. Observacioens:

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 19 julio 2023, 16:28

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Por y Justicia
Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ivan Federico Silva Falcon
Analista

Código de Verificación:
bzda fnxl o4l2
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

ACTA DE ASAMBLEA Nº 22

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores accionistas de la firma **STERIL - MED S.A.**, sito en la casa de la calle Mayor Gardel Nº 2081 c/ Félix Bogado, de esta ciudad, el día lunes 17 de abril del año 2023, siendo las 11:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1)Elección de secretario y presidente para suscribir el acta de Asamblea.
2)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022.
3)Elección de Síndicos y fijación de remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente.
4)Destino de las utilidades.
5)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Con la presencia de los accionistas:

Frida Gerszkoviez 1625 acciones / 1625 votos / Gs. 500.000 c/u = 812.500.000 Gs. TITULO 1
Ruth Singer 974 acciones / 974 votos / Gs. 500.000 c/u = 487.000.000 Gs. TITULO 2
Nathalia Garay 1 acción / 1 voto / Gs. 500.000 c/u = 500.000 Gs. TITULO 3

Conforme a lo detallado se encuentra un capital de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones) representando el 100% del capital integrado.

Dejamos constancia que hace acto de presencia la Síndico Titular de la empresa la Lic. Marta María Machaín.

La Presidenta de la Asamblea la Señora Frida Gerszkoviez dio apertura a fin de considerar el orden del día ya mencionado.

Pasando a tratar el **Primer punto del Orden del Día,** la señora Ruth Singer mociona el nombre de la accionista la Sra. Frida Gerszkoviez como Presidenta y al Señor Edgar Páez como secretario "Ad-Hoc" para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día,** dando lectura la presidenta de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e informe del Síndico tal como se transcribe a continuación:

En mi calidad de síndico de la empresa **STERIL – MED S.A.** y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en
vigencia, he procedido a la verificación de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,
Estado de Flujo de Efectivo y demás documentaciones de la Sociedad correspondientes al Ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2022.

En mi opinión los Estados Contables de la firma **STERIL – MED S.A.** al 31/12/2022 presentan razonablemente la situación patrimonial financiera y económica expresada en los Estados Contables Básicos por el año que concluye a esta fecha y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aconsejo la aprobación de la gestión de los Directores y de los documentos arriba citados, pues los mismos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la sociedad, que el Directorio ha cumplido su gestión en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, circunstancia que he comprobado personalmente a través de mi asistencia a las reuniones de cuerpo, la verificación de libros y documentación social efectuada en su momento y la compulsa de balance de comprobación periódica. Me despido de ustedes muy respetuosamente.

Firma: Lic. Marta María Machaín. Síndico Titular.

La presidenta pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, y en este punto se abstienen de votar las señoras Frida Gerszkoviez y la señora Ruth Singer, posteriormente este punto fue aprobado por la accionista Nathalia Monserrat Garay Barrios.

Posteriormente se pasa a tratar el **Tercer punto del Orden del Día,** la Señora Ruth Singer sugiere en cuanto a la sindicatura:

Síndico Titular: Lic. Marta María Machain Bracho
Síndico Suplente: Gabriela Mujica y en cuanto a las remuneraciones sugiere que sea de la siguiente forma: Presidenta de la firma la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y la directora Ruth Singer la suma de Gs.500.000 (guaraníes quinientos mil) en forma mensual y que la síndica titular perciba de remuneración Gs. 500.000 anual y el síndico suplente no recibirá remuneración alguna. En este punto se deja constancia y se otorga autorización al Directorio de modificar las remuneraciones del Directorio y aumentarlas en el caso de mejoria de la economía debido a la

pandemia y agregar para el cobro de remuneración si así lo deciden, al Director Michael Herschkowic, este punto fue aprobado por unanimidad.
Luego se pasa a considerar el **Cuarto punto del Orden del Día** y la señora Ruth Singer sugiere que a la utilidad de este ejercicio de Gs. 1.193.294.118 le sea descontado el 5% en concepto de Reserva Legal, Gs. 59.664.706 y la diferencia de Gs. 1.133.629.412 pasen a formar parte de una reserva especial, y de la reserva especial sean distribuidos a los accionistas Gs. 500.000.000. Este punto fue aprobado de inmediato por la totalidad y sin objeciones.
Posteriormente se pasa a considerar el **Ultimo Punto del Orden del Día** y se designa a la Señora Frida Gerszkoviez y a la señora Ruth Singer para suscribir el Acta de Asamblea. Punto aprobado sin objeciones.
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:20 horas.

FRIDA GERSZKOVIEZ
Presidenta
Accionista

RUTH SINGER
Accionista

EDGAR PAEZ
Secretario "Ad-Hoc"

LIC. MARTA MACHAIN BRACHO
Síndico **Titular**

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Preci... | Búsqueda de Ampli...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80017346	**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:		**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
STERIL - MED SA	80017346-5		17/04/2009 10:34	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias